



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°563-2022-MDH/A

Huarmaca, 26 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°4782-2022, de fecha 5 de setiembre del 2022, suscrito por el Sr. MODESTO RODRIGUEZ TINEO, del caserío SANTA TERESA; el Informe N°086-2022-MDH-GI-SGMIP-RGMCH/CT, suscrito por el Coordinador Técnico de la Subgerencia de Mantenimiento de Infraestructura; los Informes N° 2157 y 2211-2022-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1324-2022-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

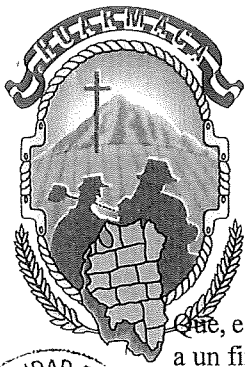
Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por el Sr. **MODESTO RODRIGUEZ TINEO** y autoridades del caserío **SANTA TERESA**; de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con material (cemento-yeso), para realizar el mantenimiento del local comunal del caserío SANTA TERESA, ya que el mencionado local se encuentra en proceso de construcción, el mismo que servirá para desarrollar diversas actividades por parte de la población; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa visita técnica de la Gerencia de Mantenimiento e Infraestructura, quien ha emitido el Informe N°086-2022-MDH-GI-SGMIP-RGMCH/CT, en el cual informa haber realizado la visita técnica al lugar, donde se constató que los pobladores del caserío SANTA TERESA, cuentan con un local comunal, donde no se encuentra revestido, en la cual necesita de manera urgente ser intervenido con el mejoramiento, es por ello que se requiere la necesidad de atender con el apoyo del material indicado; además, informa las cantidades exactas de los materiales necesarios;

Que, mediante el Informe N°2157-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 10 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de material (cemento-yeso), para realizar construcción del local comunal del caserío SANTA TERESA, dicho apoyo es solicitado por el Sr. MODESTO RODRIGUEZ TINEO y autoridades; la suma de **S/4,400.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**;

Que, mediante el Informe N°1324-2022-MDH/GPP/MAR, de fecha 17 de octubre del 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de material (cemento-yeso), para realizar construcción del local comunal del caserío SANTA TERESA, adjuntando para tal efecto la **Certificación del Crédito Presupuestario N°0000001238**, por el importe de **S/4,400.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**; cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 11. 1 1;

Que, mediante el Informe N°2211-2022-MDH-GM/SGLCP, de fecha 18 de octubre del 2022, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la adquisición de material (cemento-yeso), para realizar construcción del local comunal del caserío SANTA TERESA, el apoyo es solicitado por el Sr. MODESTO RODRIGUEZ TINEO y autoridades del caserío indicado;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°563-2022-MDH/A

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 20 de octubre del 2022 de la Gerencia Municipal que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. **MODESTO RODRIGUEZ TINEO** y autoridades del caserío **SANTA TERESA**; jurisdicción del distrito de Huarmaca, en consecuencia, disponer la adquisición de material (cemento-yeso), para realizar construcción del local comunal del caserío **SANTA TERESA**, por un monto que asciende a **S/4,400.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
4782-2022	MODESTO RODRIGUEZ TINEO DNI: 44864396	YESO	300	BOLSA	10.00	3,000.00
		CEMENTO EXTRAFORTE DE 42.5	40	BOLSA	35.00	1,400.00
TOTAL S/						4,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones – Tics, en la Plataforma Única del Estado Peruano GOB.PE. (www.gob.pe/munihuarmaca)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDOBO LARA TINEO
ALCALDE